

**SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA  
CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC).**

**ACUERDO STLCC-SG-N°018-2024**

**AUTORIZACIÓN DE VIAJE**

**Tegucigalpa M.D.C., 21 de junio del 2024**

**CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción fue creada a través del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha seis (6) de abril del año dos mil veintidós (2022).

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.90-2024 de fecha doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), se nombró al ciudadano SERGIO VLADIMIR COELLO DIÁZ como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los funcionarios y empleados de la administración pública central tendrán derecho a que se les reconozca viáticos y otros gastos de viaje cuando sean autorizados a ausentarse de su domicilio y permanecer en lugares dentro o fuera del país, para el cumplimiento de una misión oficial.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, indica que los viajes fuera del país de los funcionarios y empleados deberán ser aprobados por Acuerdo emitido por la Secretaría de Estado a la que se encuentre adscrito el funcionario o empleado respectivo.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 27 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, establece que cuando un viajero asista o participe en una actividad donde auspiciadoras le reconozcan viáticos y gastos de viaje, no deberá cobrar estos al gobierno, salvo que la cantidad reconocida sea menor a la estipulada en dicho Reglamento, en cuyo caso deberá presentar una liquidación por la diferencia.

**CONSIDERANDO:** Que, la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC), recibió invitación para participar como expositor en el "I Congreso Internacional de Estado Abierto y Gobernanza", el cual se desarrollará del 26 al 28 de junio de 2024, en la ciudad de Heredia, Costa Rica. Dicho Congreso, representa una oportunidad para socializar a nivel internacional los logros obtenidos en materia de gobierno abierto en el país y en el proceso de implementación de la Estrategia Nacional de Transparencia y Anticorrupción (ENTAH); asimismo, generar alianzas estratégicas internacionales que permitan articular

**"CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA"**

1



esfuerzos en el proceso de implementación del Plan de Acción de Estado Abierto Honduras (PAEAH 2023 – 2025).

**CONSIDERANDO:** Que, mediante Memorando No. STLCC-DM-0133-2024 de fecha dieciocho (18) de junio del año dos mil veinticuatro (2024); el Secretario de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, solicitó la elaboración y emisión del Acuerdo de Autorización de Viaje; designando a la servidora pública: **LEYLA YAMILA GUTIÉRREZ ABRAHAM;** en su condición de **DIRECTORA DE COOPERACIÓN EXTERNA,** para que represente a la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) al evento descrito en el considerando anterior.

**CONSIDERANDO:** Que, mediante los Dictámenes Técnicos de Viáticos y Planes de Gira No. **DT-STLCC-UPEG-057-2024,** de fecha veinte (20) de junio del año dos mil veinticuatro (2024), la Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión (UPEG) dictaminó de manera procedente la solicitud de viáticos y planes de gira solicitados a favor de la servidora pública **LEYLA YAMILA GUTIÉRREZ ABRAHAM;** en su condición de **DIRECTORA DE COOPERACIÓN EXTERNA.**

**POR TANTO:**

En uso de las facultades de que esta investida y en aplicación de lo establecido en los Artículos: 321 de la Constitución de la República, 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 7, 36 numeral 8, 116, 118 y 122 de la Ley de General de La Administración Pública, 2 y 15 del Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo.

**PRIMERO:** Acuerda **AUTORIZAR EL VIAJE** a la servidora pública: **LEYLA YAMILA GUTIÉRREZ ABRAHAM;** con Documento Nacional de Identificación número **0801-1989-02714,** en su condición de **DIRECTORA DE COOPERACIÓN EXTERNA,** para participar como expositor en representación del Estado de Honduras a través de la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) al evento denominado **“I CONGRESO INTERNACIONAL DE ESTADO ABIERTO Y GOBERNANZA”**, evento que se realizará en fecha veintiséis (26) al veintiocho (28) de junio del año dos mil veinticuatro (2024); en la ciudad de Heredia, Costa Rica; y autorizando que la salida de la servidora antes mencionada sea del veinticinco (25) al veintinueve (29) de junio de del año dos mil veinticuatro (2024).

**SEGUNDO: APROBAR EL PAGO DE VIÁTICOS Y OTROS GASTOS DE VIAJE** por parte de la Secretaría de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

*“CREANDO UNA CULTURA DE TRANSPARENCIA”*

2



(STLCC) a la servidora pública **LEYLA YAMILA GUTIÉRREZ ABRAHAM**; de conformidad con el Reglamento de Viáticos y otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo, según Acuerdo No. 0696-2008, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” numeral 31, 764 el dieciocho (18) de noviembre del dos mil ocho (2008) y artículo 149 del Decreto No.107-2021, publicado en el Diario Oficial “La Gaceta” el diecisiete (17) de diciembre del dos mil veintiuno (2021).- **COMUNIQUESE Y CUMPLÁSE.**



**ABG. SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ**  
SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA  
Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN



**ABG. KARENIDA ALICIA CHANDIA GUZMÁN**  
SECRETARIA GENERAL  
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN